

dades que me confiere la vigente legislacion, uen- go en autorizar la iniciacion de las obras pre- liminarias como son el vallado, movimiento de tierras etc.



El Alcalde,

DECRETO 363

10 Julio 1974

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continua- cion, las informes favorables del Sr. Arquitecto mu- nicipal y Teniente de Alcalde delegado de Urban- ization y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comision Municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1974, he resuelto autorizar:

D. Luis Saranols Valls - 596/354/3769. Colocar azulejos y Terazo en calle Alfonso IV n.º 44

D. Manuel Esteban Ruiz - 660/393/3936 - Inte- riores de la casa (colocar rodapiés en el piso, colo- car azulejos cocina hasta el techo y colocar media bañera en cuarto de baño) en Viviendas Almirante Canero Blanco A-4 3.º 12

D. Juan Carrillo Jimenez - 800/359/3417 - Rebo- zar fachada y cambiar puertas y ventanas en calle Capitan Cortes n.º 5, bajos.

D. Bautista Cano Vila - 830/367/3494 - Asegurar tejado y concertar 30 m² del mismo en azotea modificar tabiques interiores embaldosar comedor y cocina en planta baja de Elisabet n.º 8.

D. Pedro Costa Pujal - 837/370/3531 - Pintar la fachada completa en calle Jurillo.

D. Carlos Rodriguez Fortuny 831/374/3550 - Cons- trucción de achaflanado de bordillo en la parte trasera de la casa sito en la calle del Sol n.º 18

D. Francisco Galland Limer, 832/372/3551 -

Hábique pluvinial en el Virgen de Puente de Sant uº 7

D. Gabriel Camps Puget - 833/373/3542 - Con
vertir puerta garage en ventana. Colocación de 4 m² de
teuzo en Lanetera de Canovellas uº 38 bajos. -

FERRARA, SA (D.J. Biosca) 844/380/3635 - Cambiar
embaldosado, remozado de pintura, colocación de mobili-
ario para la venta de generos de punto en Pl. Maluquer y -
Salvador uº 14.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 964

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te-
niente de Alcalde Delegado de los Servicios de Goberna-
ción, vengo en: Denegar licencia Municipal a Don
Antonio Jutos Jimochi, para instalar un kiosco -
para la venta de periódicos y revistas, en la zona
de las viviendas municipales Almirante Canero Blan-
co, de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el
informe emitido por los Servicios Técnicos
de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión
por considerar que implica una ocupación de
vía pública y perjudica notablemente el tránsito
de peatones y visibilidad de vehículos, estimando
igualmente dicho parecer este Ayunta-
miento. De interesar puede solicitar
permiso de apertura con igual
fin para establecimiento

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 265
10 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de la Sociedad Anonima Barba, para ejercer la actividad de Constructora, en esta Ciudad, con domicilio tributario en Centro Técnico del Vallés, sito en Calle Gerona nº 3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 266

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Carlos Haas Wehnert para colocar tres placos de vado permanente prohibido aparcar en la Calle Fray Lupo números 3-4 y 5 para entrada y salida de vehículos y pintar los bordillos correspondientes a los vados respectivos en una anchura de 5,50 m. Debiendo a la mayor brevedad quitar lo pintado anteriormente fuera de estas medidas, en la citada Calle, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 367

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Serra Padrisa, para colocar una placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos de su propiedad en el local de la Calle Alvarez de Castro número 36 bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 368

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Doña Eloisa Ruiz Encinas, para colocar un letero tuminoso forma banderola de medidas 60 x 90 cm. con la inscripción "Laboratorios Eugene" en Paseo de la Montaña número 104 1º D. de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 869

Vista la instancia presentada ante este Ayuntamiento, con fecha 18 de junio próximo pasado por D. Benito Garcia, vecino del Barrio de Palou, de esta Ciudad.

RESULTANDO: que con fecha 22 de junio del corriente año, se le acompañó la citada instancia al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda; dado que es de incompetencia municipal; para adoptar las medidas pertinentes que considerase oportunas.

RESULTANDO: que con la misma fecha (22 de junio) se le remitió escrito a Don Benito Garcia, manifestandole tales extremos.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, he resuelto:

- 1) Declarar de incompetencia municipal, ante la denuncia presentada por D. Benito Garcia.
- 2) Proceder al archivo de este expediente, sin más trámite.

El Alcalde,

